

PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE “VERIFICACIÓN COMPATIBILIDAD DE ESPACIO AÉREO”:

- a. La Unidad Nacional de Navegación Aérea NAABOL tomara conocimiento de la solicitud **del trámite “verificación compatibilidad de espacio aéreo”** habiendo recibido **el Formulario “verificación compatibilidad de espacio aéreo”** correctamente llenado. (El formulario se descarga de la página Web de NAABOL: www.naabol.gob.bo – nuestra empresa – formularios).
- b. El solicitante deberá realizar el pago por el monto de quinientos bolivianos (Bs. 500 00/100) a la cuenta del BANCO UNIÓN No 10000043813703 a nombre de NAABOL – ADMINISTRACIÓN CENTRAL RECAUDACIONES y recabar su factura en el aeropuerto donde se realice el trámite.
- c. Una copia física del depósito deberá adjuntarse al formulario al momento de presentarlo.
- d. El formulario en formato físico más una copia del depósito realizado, deben entregarse en la dirección regional donde se realizará el trámite. (las oficinas regionales, con hoja de ruta, realizarán el envío del formulario más la copia del depósito en físico vía Courier a la oficina central de navegación aérea en La Paz; para acelerar el trámite se enviará una copia en formato digital a la unidad de navegación aérea nacional)
- e. La Unidad Nacional de Navegación Aérea Nacional verificará el comprobante y lo cotejará con el formulario de “*verificación de compatibilidad de espacio aéreo*”.
- f. La Unidad Nacional de Navegación Aérea realizará el análisis y verificará la compatibilidad del espacio aéreo.
- g. Finalmente se responderá al solicitante, en el mismo formulario presentado por el, la conformidad o no conformidad de la verificación de compatibilidad de espacio aéreo solicitado. (para acelerar el trámite se le podrá remitir una copia digital al solicitante).